

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0029168/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Isabel Castro Olañeta** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 06 y 07 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participará, en calidad de conferencista, en el XXI Encuentro de Historia Regional Comparada (Red PIHSER), organizado por el Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata (Bs. As.);

que la Prof. Castro Olañeta ha presentado la documentación pertinente;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castro Olañeta se desempeña como Profesora Asistente, Con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Etnohistoria Andina" con vencimiento de designación el 22 de abril de 2020, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía; como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de América I", con vencimiento de designación el 06 de marzo de 2021, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía; y como Directora de la Escuela de Historia, a nivel de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado I, inciso "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ISABEL CASTRO OLANETA**, Legajo 36472, con goce de sueldo, en el cargo de Directora de la Escuela de Historia, a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina, los días 06 y 07 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0647
cpk


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.